

La Diputación Foral aprueba nuevas medidas fiscales que inyectarán 56 millones más a las pequeñas, medianas y microempresas

El fomento del empleo y la continuidad de la actividad de autónomos, PYMEs y microempresas son los objetivos del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal aprobado por el Consejo de Gobierno Foral, que busca “proteger, impulsar y dinamizar los sectores más afectados por la crisis”

Vitoria-Gasteiz, 2 de junio de 2020. El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava ha dado luz verde al Decreto Normativo de Urgencia Fiscal que contempla nuevas medidas fiscales destinadas, sobre todo, a las pequeñas, medianas y microempresas. En total, la repercusión económica estimada superará los 55,8 millones de euros.

Las medidas aprobadas esta mañana forman parte del Plan Á presentado el pasado 26 de mayo y buscan cumplir dos objetivos: fomentar el empleo y “proteger, impulsar y dinamizar a los sectores más afectados por la crisis ocasionada por el COVID-19”, según ha explicado esta mañana el diputado general de Álava, Ramiro González.

En este sentido, el mandatario alavés ha recordado la importancia de “que Álava no pare y de que el parón que nos hemos visto obligados a llevar a cabo sea provisional. Que no tenga efectos dramáticos en nuestra economía y, sobre todo, en el empleo”.

Impuesto sobre Sociedades

Concretamente, habrá modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades que permitirá a las PYMEs y microempresas compensar sin límites las bases imponibles negativas (impacto económico estimado: 3,9 millones), así como la posibilidad de no realizar el pago a cuenta si la facturación de 2020 baja un 25% con respecto a la del año anterior (11 millones de euros).

Se flexibilizarán también los límites en las deducciones de gastos en el caso de las microempresas (900.000 euros), y se mejorarán de forma notable las deducciones por creación de empleo, aumentando el límite hasta los 7.500 euros.

Asimismo, el decreto aprobado esta mañana en el Consejo de Gobierno Foral contempla la amortización acelerada extraordinaria; la deducción por compra de materiales de limpieza, desinfección y otros elementos para garantizar la seguridad sanitaria; y también nuevas deducciones por inversión.

El paquete de medidas recoge también un nuevo calendario del pago del Impuesto sobre Sociedades, que permitirá adelantar 39,2 millones de euros al tejido económico alavés. “Una liquidez, hoy en día, muy necesaria para muchas empresas pequeñas para mantenerse a flote”, ha explicado Ramiro González.

Impuesto sobre la Renta

Habrán también deducciones extraordinarias en el IRPF por inversión en microempresas, pequeñas o medianas empresas, así como medidas especiales para las empresas dedicadas a la elaboración de vino y a las actividades agrícolas, ganaderas o pesqueras. “Serán, por aproximadamente, 400.000 euros, para el sector primario, como saben, uno de los más afectados el estado de alarma y el cierre del sector hostelero”, ha estimado Ramiro González.

Finalmente, el Decreto mejorará las ventajas fiscales para las donaciones a los sectores socio-sanitarios, medioambientales, culturales deportivos y sociales con deducciones de hasta el 35% (400.000 euros de impacto económico).

Deuda a corto plazo

De forma paralela, el Consejo de Gobierno Foral ha aprobado también un Proyecto de Norma Foral para poder ampliar la deuda foral a corto plazo, es decir, la deuda que se amortizará en este mismo año. Actualmente, esa posibilidad está limitada el 10% de los ingresos ordinarios. Por ello, el Gobierno de la Diputación apuesta por flexibilizar la norma y eliminar ese límite, para poder hacer frente a las medidas fiscales.